



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0029744/2013

RESOLUCION N°

///doba, **31 OCT 2013**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1898

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el **Sr. GRILLO Carlos Gabriel**, Pro Secretario Económico Financiero de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1262/2013 y suscrito con el **Prof. RAFFO Carlos Javier**, D.N.I.29.341.682.,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera (fs.20), las razones expuestas por el Pro Secretario Económico Financiero (fs.19) y las reglamentaciones vigente,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Pro Secretario Económico Financiero de la Facultad y en consecuencia, aprobar la Cláusula adenda del



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1262/2013 y suscripto con el **Prof. RAFFO Carlos Javier**, D.N.I. 29.341.682., que obra a fojas 11/12.-

Art. 2°.- La Pro Secretaria Económico Financiera, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.-

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Secretaría de Coordinación y Finanzas
Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria- Córdoba
e-mail: secplan@fl.unc.edu.ar

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Cláusula Adenda

En la ciudad de Córdoba, a los 28 días del mes de Octubre de 2013, se celebra la presente ADENDA al del contrato de locación de servicios tramitado por Expte. CUDAP 29744/2013 aprobado por Resolución Decanal N° 1262/2013 de fecha 31/07/2013 y firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas Dra. Carballo A. Mirian, con domicilio constituido en Av. Haya de La Torre s/n, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria – Córdoba, por una parte y por la otra la/el Sr/a. Raffo Carlos Javier con domicilio en calle Pehuajo N° 1404, Córdoba.-

De común acuerdo las partes resuelven modificar la cláusula Sexta la cual quedara redactada de la siguiente manera:

Primera: El PROFESIONAL recibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de pesos cinco mil doscientos veintiséis con 95/100 (\$5226.95) a abonarse en una cuota/s mensual/es igual/es y consecutiva/s de pesos seiscientos ochenta y cinco con 05/100 (\$685.05) durante el mes de agosto, dos cuota/s mensual/es igual/es y consecutiva/s de pesos un mil veintisiete con 58/100 (\$1027.58) desde septiembre a octubre , una cuota mensual/es igual/es y consecutiva/s de pesos mil trescientos quince con 30/100 (\$1315.30) en el mes de noviembre, y una cuota/s mensual/es igual/es y consecutiva/s de pesos un mil ciento setenta y uno con 44/100 (\$1171.44) en diciembre a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25423, normas complementarias y reglamentarias.

Las sumas afectadas serán atendidas con Fuente 12.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba